

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 097

PERIODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE NOTA ADJUNTAN-  
DO COMUNICACIÓN N°001/11.

Entró en la Sesión de: 27 OCT. 2011

Girado a Comisión N° CIB

Orden del día N° \_\_\_\_\_



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
N° 1088  
03-10-11  
HORA: 13:00  
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
17 OCT 2011  
MECA DE ENTRADA  
N° 097 Hs. 13<sup>00</sup> FIRMA:

LEGISLATURA PROVINCIAL  
Delegación Río Grande  
03/10/11  
N° 280 Hs. 14:32 Firma:



AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Don. Fabio MARINELLO

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Elevamos a Ud. fotocopia autenticada de la COMUNICACIÓN N° 001/2011, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 29 de septiembre de 2011, a los efectos pertinentes.

Sin más, la saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 03 de octubre de 2011.

NOTA D.L.C.D. N° 178/2011

gy/OMV

PABLO A. GONZALEZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

RAULO MOREIRA  
CONCEJAL BLOQUE F.P.V.  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

*Pase a Secretaría Legislativa, a sus efectos.*

FABIO MARINELLO  
Vicepresidente  
en cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Continentales son y serán Argentina



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 03 OCT. 2011

CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.



OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

**COMUNICACIÓN N° 001/2011**

**VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 54° dice: "El Municipio asume su responsabilidad primaria en concurrencia con el Gobierno de la Provincia sobre la seguridad de bienes públicos y privados ante catástrofes, accidentes de tránsito, siniestros o incendios;

Planifica y ejecuta acciones preventivas destinadas a promover la seguridad y protección de los habitantes, en coordinación con los órganos competentes dependientes de otras jurisdicciones. Organiza y coordina la defensa civil para la prevención y asistencia en situaciones de emergencia o catástrofes;

que la Ruta Nacional N° 3 Comandante Luis Piedrabuena es la única Vía de Comunicación Terrestre con la Ciudad de Ushuaia;

que la Industria instalada en nuestra Ciudad depende del estado de transitabilidad de la misma para arribo de los insumos;

que desde La Comunidad de Tolhuin hasta la Ciudad de Ushuaia la cinta asfáltica presenta un gran deterioro con el consiguiente Riesgo de Accidentes que esto presenta;

que el estado de la Ruta Nacional N° 3 empeora considerablemente en este último, invierno presentando tramos en los que desapareció la capa asfáltica, transformándose en un camino de ripio;

que producto del tránsito y las características del suelo utilizado en la base de la ruta y las condiciones particulares de las zonas por donde pasa la traza ha dado como resultado grandes desniveles en la superficie asfáltica con bordes y huellas importantes que definitivamente toman sumamente peligroso el tránsito;

que por característica topográfica del lugar (zona montañosa), resulta muy frecuente que luego de una curva cerrada o una pendiente pronunciada nos encontramos con algunos de los inconvenientes detallados anteriormente, generando la lógica situación de peligro.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

**Art. 1º) SOLICITAR** al Poder Ejecutivo de la Provincia que a través del área que corresponda se realicen acciones conjuntas con Vialidad Nacional para señalar profusamente el Sector de la Ruta Nacional N° 3 "Comandante Luis Piedrabuena" comprendido entre La Comuna de Tolhuin y la Ciudad de Ushuaia, advirtiendo el peligroso estado de la misma hasta tanto se realicen las tareas de reparación necesarias.

**Art. 2º) HACER** conocer la Presente Comunicación a los Señores Legisladores Nacionales y Provinciales.

**Art. 3º) REGISTRAR COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

**Gy/OMV**

PABLO A. GONZALEZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

OSVALDO M. VILLEGAS  
VICEPRESIDENTE 1º  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande TDF